

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1471 /

AUTORIZA BAILE JUNTA DE VECINOS CAMPO
NUEVO

REQUINOA, 05 de julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos Campo Nuevo, para efectuar un BAILE el día 10 de Julio de 2010. Los fondos que se recauden van en beneficio del Grupo " Soles de Trocalán".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Campo Nuevo, para efectuar un BAILE el día 10 de Julio de 2010, en la Media luna del sector San Javier de Los Lirios.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs, hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Flor Arriaza Pinto C.I.6.665.442-7, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A .VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo